



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 103-2008-MTC/16

Lima, 18 DIC. 2008

Vista, la solicitud presentada por **CESEL S.A.** para que se renueve su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 se aprobó el nuevo Reglamento para la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, que derogó la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y que se encuentra vigente desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución Directoral N° 071-2006-MTC/16 se aprobó la inscripción de la entidad **CESEL S.A.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA-093-06;

Que, por Informe N° 032-2008-MTC/16.LGC de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada empresa ha cumplido con los requisitos legales exigidos para la renovación de inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes;



Que, asimismo mediante Informe N° 044-2008-MTC/16.CPR la especialista administrativa encargada de la revisión del mencionado expediente, determinó que la entidad evaluada presentó los documentos financieros exigidos; y,

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Aprobar la renovación de inscripción de la entidad **CESEL S.A.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el **Registro N° REIA-0166-08.**

**ARTICULO 2°.-** Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Sayán Miranda, Juan Luis – Ingeniero Geólogo; Goytendía Farfán, Alejandro – Ingeniero Agrónomo; Ismodes Alegría, Julio César – Ingeniero Economista; Moreno Figueroa, César Félix – Ingeniero Civil; Farfán Aragón, Rubén Ángel – Biólogo; Meneses Rivas, Max Teodoro – Sociólogo; Gandolfo Cortés, Luis Ricardo – Abogado; Merino Alegría, Rafael – Ingeniero Mecánico Electricista; Moreno Figueroa, Luis Fernando – Ingeniero Mecánico; Chávez Saldaña, Jesús Jorge – Ingeniero Químico; los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

**ARTÍCULO 3°.-** La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 4°.-** La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,



**Paola Naccarato de Del Mastro**  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

